

ANEXO - COMUNICADO - RESOLUCIÓN N° 675-MJYSGC/16

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución**Número:**

Buenos Aires,

Referencia: Expediente N° 12524489/DGSFPC/2016. Ampliación la Orden de Compra N° 2900-6825-OC16,-

VISTO:

La Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.454), los Decretos Nros. 1.145/09, 95/14, 114/16, y 411/16, la Resolución N° 569/MJYSGC/16, el Expediente N° 12524489/DGSFPC/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado en el visto tramitó la adquisición de tres mil (3.000) pistolas semiautomáticas marca Pietro Beretta modelo PX4 Storm, con destino a las Fuerzas Policiales de la Ciudad;

Que el Decreto N° 1.145/09 aprobó la reglamentación del Artículo 85 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.454) e implementó el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominándose en adelante como Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Ministro de Hacienda por Resolución N° 1.160/MHGC/11 aprobó las Normas de Procedimiento de Compras y Contrataciones que realiza el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del portal denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 396/DGCyC/14 la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo 18, Inciso j) de la Ley N° 2.095 y el Decreto N° 95/14, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que por Resolución N° 569/MJYSGC/16, se aprobó la Contratación N° 2900-0322-CDI16 y se adjudicó la adquisición de tres mil (3.000) pistolas semiautomáticas marca Pietro Beretta modelo PX4 Storm, con destino a las Fuerzas Policiales de la Ciudad, a la firma TROMPIA S.R.L. (CUIT N° 30-61642825-6), por un monto de euros dos millones quinientos cincuenta mil (€ 2.550.000,00.-);

Que, en consecuencia, se entregó la Orden de Compra N° 2900-6825-OC16;

Que la Dirección General Suministros de Seguridad informó que, atento a la incorporación de nuevos agentes como consecuencia de la suscripción del “Convenio de Transferencia Progresiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federadas ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, resulta necesario ampliar el contrato de marras para afrontar las emergentes necesidades operativas de la fuerza;

ANEXO - COMUNICADO - RESOLUCIÓN N° 675-MJYSGC/16 (continuación)

Que el Artículo 119 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.454) establece que una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante puede aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original y en los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento podrá exceder el veinte por ciento (20%), requiriéndose la conformidad del co-contratante, y no pudiendo exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato;

Que la firma adjudicataria ha prestado la debida conformidad, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 119 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.454), toda vez que los valores incrementados exceden el veinte por ciento (20%) del original contemplado en la Orden de Compra;

Que en virtud de ello, la Dirección General Suministros de Seguridad estima conveniente ampliar la Orden de Compra en la suma de euros un millón doscientos setenta y cinco mil (€ 1.275.000,00);

Que dicho aumento representa el cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, encontrándose dentro del rango autorizado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.454) y conformado por el adjudicatario;

Que los Decretos Nros. 114/16 y 411/16 modificaron el Anexo II del Decreto N° 95/14 que establece los niveles de decisión y cuadros de competencias;

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aumenta la referida Orden de Compra.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.454), y reglamentado por el Anexo II del Decreto N° 95/14, modificado por los Decretos Nros. 114/16 y 411/16,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**RESUELVE**

Artículo 1°.- Auméntase, conforme los términos del Apartado I del Artículo 119 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.454) y su Decreto Reglamentario N° 95/14, la Orden de Compra N° 2900-6825-OC16, emitida a favor de la firma TROMPIA S.R.L., en la suma de euros un millón doscientos setenta y cinco mil (€ 1.275.000,00).

Artículo 2°.- El gasto previsto en el Artículo 1° se imputará a la Partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio en vigor.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de dos (2) días.

Artículo 4°.- Notifíquese a la firma TROMPIA S.R.L., y comuníquese a la Dirección General Suministros de Seguridad.

FIN DEL ANEXO